



ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 3365. /

CHIGUAYANTE, 15 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°353 de fecha 11.02.2015 que autoriza el llamado licitación pública contratos de suministros N°09/15 denominada “Adecuación patio cubierto y construcción corredor pre-básica Escuela Manquimávida”; Decreto DAEM N°1041 de fecha 22.04.2015 que acepta oferta y adjudica licitación pública N°9/2015; Decreto Alcaldicio N°1526 de fecha 19.06.2015 que aprueba y ratifica el contrato de ejecución de obra pública “Adecuación patio cubierto y construcción corredor pre-básica Escuela Manquimávida” de fecha 03.06.2015; Decreto Alcaldicio N°1963 de fecha 07.08.2015 que ratifica Modificación de Contrato de fecha 04.08.2015; Decreto Alcaldicio N°2048 de fecha 18.08.2015 que aprueba modificación de contrato de fecha 12.08.2015; Decreto Alcaldicio N°2390 de fecha 21.09.2015 que aprueba y ratifica modificación de contrato de fecha 01.09.2015; Decreto Alcaldicio N°2451 de fecha 25.09.2015 que aprueba y ratifica modificación de contrato de fecha 17.09.2015; Decreto Alcaldicio N°2780 de fecha 26.10.2015 que aprueba y ratifica modificación de contrato de fecha 02.10.2015 y modificación de contrato de fecha 09.10.2015; Ord. N°1434 de fecha 05/11/2015 de la Secplan a Dirección Jurídica solicitando confección de modificación de contrato de ejecución de obra; Decreto N° 2941 de fecha 11.11.2015 que modifica Contrato de ejecución de obra pública “Adecuación patio cubierto y construcción corredor pre-básica Escuela Manquimávida”; V°B° del Sr. Alcalde rubricada en el Ord.N°1583 ambos de fecha 09.12.2015; Ord N°1584 de fecha 09.12.2015 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación que solicita la modificación del contrato a la Dirección Jurídica; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato “**Adecuación patio cubierto y construcción corredor pre-básica Escuela Manquimávida**”, de fecha 09.12.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Danilo Cancino Burdiles, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos, quedando en definitiva un plazo de 193 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de entrega-Recepción del terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag.

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 DIC 2015 HORA 13:20
PROCEDENCIA Alcaldía -
FIRMA [Firma]